



Expediente: 180/2019/02045

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 22 DE MAYO 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y DESCONCENTRACIÓN (ÁREA DELEGADA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA), DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ORIENTADOS AL IMPULSO DE ACCIONES TERRITORIALES EN LOS DISTRITOS DE CENTRO, RETIRO, CHAMARTÍN, TETUÁN, CHAMBERÍ, FUENCARRAL-EL PARDO, LATINA, CARABANCHEL, USERA, PUENTE DE VALLECAS, MORATALAZ, CIUDAD LINEAL, HORTALEZA, VILLAVERDE, VILLA DE VALLECAS, VICÁLVARO, SAN BLAS-CANILLEJAS Y BARAJAS.

Mediante Decreto de 30 de diciembre de 2019 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, se acordó aprobar la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de proyectos orientados al impulso de acciones territoriales en los distritos de Centro, Retiro, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas, en 2020 y 2021 (BOAM núm. 8.558, de 13 de enero de 2020).

La convocatoria se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid", así como en la página web municipal y en su sede electrónica <https://sede.madrid.es>. Además, se publicó un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. núm. 10, de 13 de enero de 2020), computándose el plazo para la presentación de solicitudes, de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación del citado extracto, plazo que finalizó el 3 de febrero de 2020.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se presentaron 78 proyectos en total. Teniendo en cuenta que una entidad presentó un proyecto para el Distrito de Moncloa-Aravaca, Distrito no incluido en el ámbito de la convocatoria, los proyectos quedan desglosados de la siguiente forma:

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| - Centro: 6 | - Puente de Vallecas: 4 |
| - Retiro: 5 | - Moratalaz: 4 |
| - Chamartín: 6 | - Ciudad Lineal: 3 |
| - Tetuán: 7 | - Hortaleza: 5 |
| - Chamberí: 3 | - Villaverde: 3 |
| - Fuencarral-El Pardo: 2 | - Villa de Vallecas: 4 |
| - Latina: 4 | - Vicálvaro: 5 |
| - Carabanchel: 5 | - San Blas-Canillejas: 2 |
| - Usera: 7 | - Barajas: 3 |



De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 de dicha convocatoria, una vez nombrados los integrantes de la Comisión de Valoración, ésta se desarrolló a lo largo de cinco sesiones, procediéndose al examen y valoración de los proyectos presentados, en las siguientes fechas y con la composición que se indica:

- 6 de marzo de 2020: Distritos de Ciudad Lineal, Hortaleza, San Blas-Canillejas y Moratalaz.
- 9 de marzo de 2020: Distritos de Barajas, Carabanchel, Fuencarral-El Pardo y Villaverde.
- 10 de marzo de 2020: Distritos de Chamberí, Puente de Vallecas y Villa de Vallecas.
- 11 de marzo de 2020: Distritos de Latina, Tetuán, Usera y Centro.
- 12 de marzo de 2020: Distritos de Chamartín, Retiro y Vicálvaro.

En las fechas indicadas, la Comisión de Valoración, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la convocatoria, elaboró el informe en que se concreta el resultado de la valoración efectuada sobre los proyectos presentados que han sido admitidos por cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria, evaluación que se llevó a cabo de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 11 de aquella.

En este momento procedimental, concretamente el 14 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que entró en vigor en el momento de su publicación.

Este Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, fue modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 18 de marzo de 2020, y entró también en vigor en el momento de su publicación.

En el apartado 4 de la disposición adicional tercera de dicho Real Decreto 463/2020, en su redacción dada por el Real Decreto 465/2020, se establece que *"las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios"*.

En este orden de cosas, la Intervención General de la Administración del Estado ha puesto de manifiesto en su informe de 18 de marzo de 2020 que *"La Administración podrá acordar la continuación del procedimiento de forma motivada; la protección de interés general será probablemente el motivo más acorde con la continuación de las subvenciones estrechamente vinculadas con el fomento de actividades económicas o con las subvenciones otorgadas para combatir alguna necesidad de orden social"*.



A la vista de lo indicado, la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración consideró que concurrían motivos de interés general que determinaban la necesidad de continuar la tramitación de la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de proyectos orientados al impulso de acciones territoriales en los distritos de Centro, Retiro, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas, en 2020 y 2021, aprobada por Decreto de 30 de diciembre de 2019, por lo que, con fecha 23 de abril de 2020 se ha dictado por parte de la titular del Área de Gobierno de la Vicealcaldía, el Decreto por el que se levanta la suspensión y se ordena continuar con la tramitación de la presente convocatoria. Dicho decreto, que se ha publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, así como en la sede electrónica (<https://sede.madrid.es>), en ambos casos, con fecha 24 de abril de 2020, ha surtido efectos a partir del 27 de abril de 2020.

A la vista del informe de la Comisión de Valoración, emitido en sus sesiones de 6, 9, 10, 11 y 12 de marzo de 2020, el órgano instructor formuló Propuesta de Resolución Provisional con fecha 28 de abril de 2020.

Dicha Resolución, con sus anexos, se ha publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> con fecha 4 de mayo de 2020 con objeto de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la convocatoria, las personas interesadas pudieran formular alegaciones en el plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación.

Una vez transcurrido el plazo para formular alegaciones, se han presentado un total de siete (7) escritos por las siguientes entidades:

- ASOCIACIÓN COLECTIVO ALUCINOS-LA SALLE
- FUNDACIÓN ADSIS
- ASOCIACIÓN CONTROLA CLUB
- PLENA INCLUSION MADRID ORGANIZACION DE ENTIDADES EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MADRID
- MEIGAS DA RUA
- UNION DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES AUTONOMOS Y EMPRENEDORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (UATAE MADRID)
- ÁREA DE FORMACIÓN

Las alegaciones presentadas por las entidades que se han relacionado anteriormente, han sido desestimadas, total o parcialmente, en los términos que se expresan en las respectivas comunicaciones que se han remitido a cada una de ella por lo que se mantienen



las puntuaciones contenidas en la resolución provisional, así como el orden de prelación y las exclusiones.

Por todo ello, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 de las Bases de la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de proyectos orientados al impulso de acciones territoriales en los Distritos de Centro, Retiro, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas, se procede a elevar a la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, a quien corresponde la competencia en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Primero.- Proponer como beneficiarias definitivas a las entidades relacionadas en el Anexo I.

Segundo.- Proponer la desestimación de las solicitudes presentadas por las entidades incluidas en el Anexo II.

Tercero.- Declarar excluidas las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el Anexo III.

Cuarto.- La presente propuesta de resolución definitiva se publicará en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es), para que en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en la web del Ayuntamiento de Madrid, las entidades interesadas comuniquen su aceptación mediante una carta firmada por su representante legal, advirtiéndose que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención. El modelo de carta de aceptación podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>, y deberá presentarse a través del registro electrónico.

Quinto.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, esta convocatoria no contempla la posibilidad de reformulación del proyecto propuesto para ser subvencionado. Siendo así, si el importe de la subvención consignado en la propuesta de resolución definitiva fuese inferior al solicitado por la entidad, ésta deberá mantener el proyecto en los términos previstos en su solicitud, debiendo, en este caso, aportar directamente la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida.



Sexto.- La propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se haya publicado la resolución definitiva de concesión, según el artículo 27.4 de la citada Ordenanza.

Madrid, a 22 de mayo de 2020

La Directora General de Coordinación Territorial
y Desconcentración,

Paloma Prado Martínez



ANEXO I

SOLICITUDES PROPUESTAS PARA SUBVENCIÓN

Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria Pública de subvenciones para el desarrollo de proyectos orientados al impulso de acciones territoriales en los distritos de Centro, Retiro, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas

Entidad	Distrito	Denominación Proyecto	Cuantía solicitada	Valoración Entidad	Valoración Proyecto	Total
ASOCIACIÓN EL OLIVAR	Ciudad Lineal	Unidad de Colaboración en Distritos-Ciudad Lineal	2020: 265.037,44 € 2021: 274.885,67 €	25	55	80
PROGESTIÓN	Hortaleza	Unidad de Colaboración Distrital de Hortaleza	2020: 284.664,66 € 2021: 295.074,24€	25	64	89
PLENA INCLUSIÓN MADRID	San Blas-Canillejas	Unidad de Colaboración Distrital de San Blas-Canillejas	2020: 295.141,62€ 2021:304.114,03 €	25	55,5	80,5
ASOCIACION DE VECINOS AVANCE MORATALAZ ZONA ESTE/ ASOCIACIÓN APOYO	Moratalaz	Subvenciones a proyectos para impulsar acciones territoriales en 18 distritos 2020-2021	2020: 309.993,85€ 2021: 309.993,85€	25	51,5	76,5
PLENA INCLUSIÓN MADRID	Barajas	Unidad de Colaboración Distrital Barajas	2020: 295.141,62 € 2021: 304.114,03 €	25	55,5	80,5
FUNDACIÓN B. SAN MARTÍN DE PORRES	Carabanchel	Proyecto para impulsar acciones territoriales en el Distrito de Carabanchel	2020: 275.499,59 € 2021: 277.813,28 €	25	63	88
PLENA INCLUSIÓN MADRID	Fuencarral-El Pardo	Unidad de Colaboración Distrital Fuencarral-El Pardo	2020: 295.141,62 € 2021: 304.114,03 €	25	55,5	80,5



Entidad	Distrito	Denominación Proyecto	Cuantía solicitada	Valoración Entidad	Valoración Proyecto	Total
FUNDACIÓN INICIATIVAS SUR	Villaverde	Acciones Territoriales 2020-2021 en el distrito de Villaverde	2020: 310.000 € 2021: 310.000 €	25	42,5	67,5
AFANIAS JARDISER SLU	Chamberí	Actividades equipos distritales	2020: 310.000 € 2021: 310.000 €	25	48	73
CEAR	Puente de Vallecas	Hacemos Vallecas	2020: 310.000 € 2021: 310.000 €	25	62	87
CEAR	Villa de Vallecas	Hacemos Villa	2020: 310.000€ 2021:310.000€	25	58	83
PROGESTIÓN	Latina	Unidad de colaboración distrital de Latina	2020: 295.670,68€ 2021: 295.670,68€.	25	60,5	85,5
CEAR	Tetuán	Hacemos Tetuán	2020: 310.000,00€ 2021: 310.000,00€	25	63	88
FUNDACIÓN B. SAN MARTÍN DE PORRES	Usera	Proyecto para impulsar acciones territoriales en el distrito de Usera	2020: 275.499,59€ 2021: 277.813,28€	25	63	88
KIF KIF ENTRE IGUALES	Centro	Unidad de colaboración distrital de Centro	2020: 284.664,66€ 2021: 295.074,24€.	25	64	89
ASOCIACIÓN EL OLIVAR	Chamartín	Unidad de colaboración en distritos-Chamartín	2020:265.002,10€ 2021:274.726,61€	25	58	83
LA RUECA ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL	Retiro	Proyecto para impulsar acciones territoriales en el distrito de Retiro	2020:264.540,28€ 2021:270.497,42€	25	59	84
FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Vicálvaro	Vicálvaro cuenta contigo	2020: 269.959,54 2021: 269.904,53	25	47	72



ANEXO II

SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE SU DESESTIMACIÓN

Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria Pública de subvenciones para el desarrollo de proyectos orientados al impulso de acciones territoriales en los distritos de Centro, Retiro, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas

Entidad	Distrito	Denominación Proyecto	Cuantía solicitada	Valoración Entidad	Valoración Proyecto	Total	Motivo de desestimación
UATAE MADRID	Ciudad Lineal	Impulsando Ciudad Lineal	579.826,14 €	25	46,5	71,5	Obtiene el segundo puesto en el orden de prelación.
ASOCIACIÓN EL OLIVAR	Hortaleza	Unidad de Colaboración en Distritos - Hortaleza	539.990,50 €	25	58	83	Obtiene el segundo puesto en el orden de prelación
UATAE MADRID	Hortaleza	Impulsando Hortaleza	579.826,14 €	25	45,5	70,5	Obtiene el tercer puesto en el orden de prelación
UATAE MADRID	San Blas-Canillejas	Impulsando San Blas-Canillejas	579.826,14 €	25	45,5	70,5	Obtiene el segundo puesto en el orden de prelación
PLENA INCLUSIÓN	Moratalaz	Unidad de colaboración distrital Moratalaz	599.255,65 €	25	49,5	74,5	Obtiene el segundo puesto en el orden de prelación.
UATAE MADRID	Moratalaz	Impulsando Moratalaz	579.826,14 €	25	45.50	70,5	Obtiene el tercer puesto en el orden de prelación
UATAE MADRID	Barajas	Impulsando Barajas	579.826,14 €	25	45,5	70,5	Obtiene el segundo puesto en el orden de prelación.



Entidad	Distrito	Denominación Proyecto	Cuantía solicitada	Valoración Entidad	Valoración Proyecto	Total	Motivo de desestimación
UATAE MADRID	Carabanchel	Impulsando Carabanchel	579.826,14 €	25	45,5	70,5	Obtiene el segundo puesto en el orden de prelación
REMAR ESPAÑA	Carabanchel	L'Atitud 40.39 Carabanchel	532.112 €	25	29	54	Obtiene el tercer puesto en el orden de prelación
UATAE MADRID	Fuencarral-El Pardo	Impulsando Fuencarral-El Pardo	579.826,14 €	25	45,5	70,5	Obtiene el segundo puesto en el orden de prelación
UATAE MADRID	Chamberí	Impulsando Chamberí	579.826,14 €	25	45,5	70,5	Obtiene el segundo puesto en el orden de prelación.
FUNDACIÓN INICIATIVAS SUR- AVANCE MORATALAZ	Puente de Vallecas	Acciones territoriales 2020-2021 en el Distrito Puente de Vallecas	620.000 €	25	56	81	Obtiene el segundo puesto en el orden de prelación
FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Villa de Vallecas	Villa de Vallecas cuenta contigo	539.809,06 €	25	54,5	79,5	Obtiene el segundo puesto en el orden de prelación
AVANCE MORATALAZ-FUNDACIÓN INICIATIVAS SUR	Villa de Vallecas	Subvenciones a proyectos para impulsar acciones territoriales en 18 distritos 2020-2021	620.000 €	25	50,5	75,5	Obtiene el tercer puesto en el orden de prelación



Entidad	Distrito	Denominación Proyecto	Cuantía solicitada	Valoración Entidad	Valoración Proyecto	Total	Motivo de desestimación
UATAE MADRID	Villa de Vallecas	Impulsando Villa de Vallecas	579.826,14€	25	46	71	Obtiene el cuarto puesto en el orden de prelación
AFANIAS JARDISER SLU	Latina	Acciones distritales en Latina	620.000 €	25	49,5	74,5	Obtiene el segundo puesto en el orden de prelación.
UATAE MADRID	Latina	Impulsando Latina	579.826,14 €	25	46	71	Obtiene el tercer puesto en el orden de prelación.
CESAL	Tetuán	Somos de Tetuán	602.910,40 €	25	56,5	81,5	Obtiene el segundo puesto en el orden de prelación.
FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Tetuán	Tetuán cuenta contigo	539.864,07 €	25	54	79	Obtiene el tercer puesto en el orden de prelación.
AFANIAS JARDISER SLU	Tetuán	Acciones distritales en Tetuán	620.000 €	25	48	73	Obtiene el cuarto puesto en el orden de prelación.



Entidad	Distrito	Denominación Proyecto	Cuantía solicitada	Valoración Entidad	Valoración Proyecto	Total	Motivo de desestimación
UATAE MADRID	Tetuán	Impulsando Tetuán	579.826,14 €	25	45,5	70,5	Obtiene el quinto puesto en el orden de prelación.
FUNDACIÓN INICIATIVAS SUR	Usera	Acciones territoriales 2020-2021 en Usera	620.000 €	25	49	74	Obtiene el segundo puesto en el orden de prelación.
UATAE MADRID	Usera	Impulsando Usera	620.000 €	25	43,5	68,5	Obtiene el tercer puesto en el orden de prelación.
CEAR	Centro	Hacemos Centro	620.000 €	25	62	87	Obtiene el segundo puesto en el orden de prelación.
UATAE MADRID	Centro	Impulsando Centro	579.864,07 €	25	45,50	70,5	Obtiene el tercer puesto en el orden de prelación.
FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Chamartín	Chamartín cuenta contigo	539.809,06 €	25	54	79	Obtiene el segundo puesto en el orden de prelación
GUARANÍ	Chamartín	Chamartín-team: proyecto comunitario de desarrollo sostenible del distrito de Chamartín	538.953,67 €	25	49	74	Obtiene el tercer puesto en el orden de prelación
UATAE MADRID	Chamartín	Impulsando Chamartín	579.826,14 €	25	45,5	70,5	Obtiene el cuarto puesto en el orden de prelación



Entidad	Distrito	Denominación Proyecto	Cuantía solicitada	Valoración Entidad	Valoración Proyecto	Total	Motivo de desestimación
AFANIAS JARDISER SLU	Retiro	Acciones distritales en Retiro	620.000 €	25	49	74	Obtiene el segundo puesto en el orden de prelación.
UATAE MADRID	Retiro	Impulsando Retiro	579.826,14 €	25	45,5	70,5	Obtiene el tercer puesto en el orden de prelación
UATAE MADRID	Vicálvaro	Impulsando Vicálvaro	579.826,14 €	25	45,5	70,5	Obtiene el segundo puesto en el orden de prelación.
ADSIS	Vicálvaro	Impulsando acciones territoriales en el distrito de Vicálvaro	619.929,46 €	25	43,5	68,5	Obtiene el tercer puesto en el orden de prelación
VOCES PARA LA CONCIENCIA	Vicálvaro	Regeneración de Espacios Públicos e Inclusión Social en Vicálvaro	619.669 €	25	31,5	56,5	Obtiene el cuarto puesto en el orden de prelación
ARQUITECTURA SIN FRONTERAS ESPAÑA	Vicálvaro	Impulsión Social y Territorial de Cañada Real	620.000 €	25	13	38	Obtiene el quinto puesto en el orden de prelación



ANEXO III

SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE SU EXCLUSIÓN

Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria Pública de subvenciones para el desarrollo de proyectos orientados al impulso de acciones territoriales en los distritos de Centro, Retiro, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas

Entidad	Denominación Proyecto	Cuantía solicitada	Motivo de exclusión
ASOCIACIÓN BARRÓ (CIUDAD LINEAL)	Equipo de Actuación Distrital para el fomento de acciones territoriales y de convivencia en el Distrito de Ciudad Lineal	575.473,02 €	Por incumplir el requisito establecido en el artículo 3.4 de las Bases de la Convocatoria al proponer la contratación de 9 operarios a media jornada siendo el mínimo exigible, bien 7 operarios a jornada completa, bien 14 operarios a media jornada.
AGRUPACIÓN DEPORTIVA VILLA ROSA (HORTALEZA)	Instalación aula en el campo de fútbol nuevo P Villa Rosa	1.500 €	Por incumplir el requisito de estar inscrito en las secciones 1ª y 2ª del Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid, según se exige en el artículo 6.2 a) de las bases de la convocatoria, por no aportar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la memoria explicativa del proyecto (Anexo II), y por presentar un presupuesto anual del proyecto (4.900€ en el año 2020 y 0€ en el año 2021) inferior al establecido como mínimo anual (260.000 €) en el artículo 1.4 de las bases de la convocatoria.
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL VALDEBEBAS (HORTALEZA)	Piscina Municipal de Valdebebas	50.000 €	Por no aportar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la memoria explicativa del proyecto (Anexo II) y por presentar un presupuesto anual del proyecto (120.000€ en el año 2020 y 0€ en el año 2021) inferior al establecido como mínimo anual (260.000 €) en el artículo 1.4 de las bases de la convocatoria.
ASOCIACIÓN CONTROLA CLUB (MORATALAZ)	Programa para promoción de un ocio sostenible y respetuoso con el entorno	530.000 €	Incumplimiento del requisito establecido en el artículo 3.4 de las bases de la convocatoria de que al menos el 60% del equipo de trabajo deberá pertenecer a colectivos con especiales dificultades de inserción socio-laboral o personas con diversidad funcional.
ASOCIACIÓN ÁREA DE FORMACIÓN (CARABANCHEL)	Carabanchel Activa	579.900 €	Por no aportar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la memoria explicativa del proyecto (Anexo II).



Entidad	Denominación Proyecto	Cuantía solicitada	Motivo de exclusión
ASOCIACIÓN MEIGAS DA RÚA (CARABANCHEL)	PACCÁ	554.349,30 €	Incumplimiento del requisito establecido en el artículo 3.4 de las Bases de la Convocatoria al no proponer la contratación de operarios ni encargado en el equipo mínimo de intervención. Siendo el mínimo exigible bien 7 operarios a jornada completa o bien 14 operarios a jornada parcial, y un encargado.
ASOCIACIÓN ÁREA DE FORMACIÓN (VILLAVERDE)	Villaverde Activa	559.500 €	Por no aportar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la memoria explicativa del proyecto (Anexo II).
UATAE MADRID (VILLAVERDE)	Impulsando Villaverde	579.826,14 €	Incumplimiento del requisito establecido en el artículo 3.2 de las Bases de la Convocatoria al no recoger el proyecto actividades vinculadas a los objetivos B y C.
ASOCIACIÓN CONTROLA CLUB (CHAMBERÍ)	Programa para promoción de un ocio sostenible y respetuoso con el entorno	530.000 €	Incumplimiento del requisito establecido en el artículo 3.4 de las bases de la convocatoria de que al menos el 60% del equipo de trabajo deberá pertenecer a colectivos con especiales dificultades de inserción socio-laboral o personas con diversidad funcional.
UATAE MADRID (PUENTE DE VALLECAS)	Impulsando Puente de Vallecas	579.826,14 €	Incumplimiento del requisito establecido en el artículo 3.2 de las Bases de la Convocatoria al no recoger el proyecto actividades vinculadas a los objetivos B y C.
FUNDACIÓN JUAN XXIII RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELLECTUAL (PUENTE DE VALLECAS)	Villa de Vallecas Cuenta Contigo (denominación errónea correspondiente al distrito de Puente de Vallecas)	539.809,06 €	El proyecto presentado no se corresponde con el Distrito de Puente de Vallecas sino con Villa de Vallecas por lo que se entiende que no se ha aportado, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la memoria explicativa del proyecto (Anexo II).
ÁREA DE FORMACIÓN (LATINA)	Latina Activa	579.900,00 €	Por no aportar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la memoria explicativa del proyecto (Anexo II).
CDP LAS VICTORIAS (TETUÁN)	A por todas	34.244,00 €	El presupuesto anual del proyecto (24.460,20€ en el año 2020 y 24.460,20€ en el año 2021) es inferior al establecido como mínimo anual (260.000 €) en el artículo 1.4 de las bases de la convocatoria.
ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS (TETUÁN)	La diabetes en tu barrio	4.704,00 €	El presupuesto anual del proyecto (6.720 € en el año 2020 y 0 € en el año 2021) es inferior al establecido como mínimo anual (260.000€) en el artículo 1.4 de las bases de la convocatoria.



Entidad	Denominación Proyecto	Cuantía solicitada	Motivo de exclusión
ÁREA DE FORMACIÓN (USERA)	Usera activa	539.900,00 €	Por no aportar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la memoria explicativa del proyecto (Anexo II).
FUNDACIÓN CONTAMOS CONTIGO (USERA)	Transformación y difusión espacio edu-soc Usera Orcasur	540.000,00 €	Incumplimiento del requisito de no aportación, dentro del plazo de presentación de solicitudes, de los Anexos I y II y el presupuesto anual del proyecto (540.000) no está desglosado y es inferior al establecido como mínimo (620.000 €) en el artículo 1.4 de las bases de la convocatoria
ASOCIACIÓN COLECTIVO ALUCINOS-LA SALLE (USERA)	Proyecto comunitario favorecedor del reequilibrio y la cohesión.	526.247,50 €	Incumplimiento del requisito de no aportación, dentro del plazo de presentación de solicitudes, de los Anexos I y II.
AMÉRICA ESPAÑOLA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN (USERA)	Convivir y cuidar el entorno de nuestro territorio.	568.781,65 €	Por incumplir el requisito establecido en el artículo 3.4 de las Bases de la Convocatoria relativo al equipo de trabajo mínimo exigido.
ASOC. ESPAÑOLA DE PINTORES Y ESCULTORES (CENTRO)	Bus gallery	311.543,70 €	El presupuesto anual del proyecto (213.143,40€ en el año 2020 y 198.940,80 en el año 2021) es inferior al establecido como mínimo anual (260.000 €) en el artículo 1.4 de las bases de la convocatoria.
ASOCIACIÓN CONTROLA CLUB (CENTRO)	Programa para la promoción de un ocio sostenible y respetuoso con el entorno	530.000,00 €	Incumplimiento del requisito establecido en el artículo 3.4 de las bases de la convocatoria de que al menos el 60% del equipo de trabajo deberá pertenecer a colectivos con especiales dificultades de inserción socio-laboral o personas con diversidad funcional.
PLANIFICACIÓN FAMILIAR ESTATAL (CENTRO)	Sex joven. Atención a jóvenes en salud sexual	420.000,00 €	Incumplimiento del requisito de no aportación, dentro del plazo de presentación de solicitudes, de la memoria explicativa del Proyecto (Anexo II)
ACEP (CHAMARTÍN)	PLATAFORMA VECINAL NUEVO NORTE	530.000 €	Incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3.4 de las bases de la convocatoria relativos al equipo de trabajo mínimo exigido y a que al menos el 60% de dicho equipo de trabajo deberá pertenecer a colectivos con especiales dificultades de inserción socio-laboral o personas con diversidad funcional.
A. DUAL (CHAMARTÍN)	Chamartín "A pie de calle"	540.000 €	El presupuesto del proyecto correspondiente al año 2020 (240.443,78 €) es inferior al establecido como mínimo anual (260.000 €) en el artículo 1.4 de las bases de la convocatoria



Entidad	Denominación Proyecto	Cuantía solicitada	Motivo de exclusión
ECOS DE LA NATURALEZA (RETIRO)	Campaña difusión recogida aceite usado de cocina	324.625 €	Por incumplir el requisito de estar inscrito en las secciones 1ª y 2ª del Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid, según se exige en el artículo 6.2 a) de las bases de la convocatoria y por presentar un presupuesto anual del proyecto (178.625€ en el año 2020 y 146.000€ en el año 2021) inferior al establecido como mínimo anual (260.000 €) en el artículo 1.4 de las bases de la convocatoria.
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS BALCONES DE MADRID (RETIRO)	Ajardinamiento de balcones-domingo de los balcones	520.000 €	Incumplimiento del artículo 3.2 de las bases de la convocatoria en el sentido de que el proyecto presentado no contempla actividades para la consecución de los cuatro objetivos relacionados en el artículo 2 e incumplimiento del requisito establecido en el artículo 3.4 de las bases de la convocatoria relativo al equipo de trabajo mínimo exigido.
FUNDACIÓN CONTAMOS CONTIGO			Presenta un proyecto para el distrito de Moncloa-Aravaca no incluido en la convocatoria.